

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

10 NOV 2022

Recibido.....*13.40*.....Hs:

Exp. N°.....*49956*.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1. Créase un Juzgado de Primera Instancia de Familia en el Distrito Judicial N° 15, con asiento en la ciudad de Tostado, departamento 9 de Julio.

ARTÍCULO 2. Modifícase el inciso 4.15) del artículo 7 de la Ley N° 10.160 -Orgánica del Poder Judicial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"4.15) N° 15: uno en lo Civil, Comercial y Laboral; uno en lo Penal de Instrucción y Correccional; uno de Menores; y uno de Familia;"

ARTÍCULO 3. Modifícase el artículo 108 bis de la Ley N° 10.160 -Orgánica del Poder Judicial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 108 bis: Tienen asiento en las sedes de los Distritos Judiciales N° 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 17 y 23 y ejercen su competencia material dentro de los respectivos territorios."

ARTÍCULO 4. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 5. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 3 de noviembre de 2022

[Firma]
Dr. RAFAEL E. CUTIÉREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



[Firma]
SEN. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CAMARA DE SENADORES